Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO					
Item	**Requisitos**				
1	Consecutivo	2025-102			
2	Nro. del contrato/ Carta de Aceptaciòn	ARR-005 DE 2024			
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO			
4	Proveedor	MUNICIPIO DE GENOVA			
5	Nit	890.000.864			
6	Nro Factura	FACTURA MGFE-66			
7	Periodo Facturado	MARZO DE 2025			
8	Valor Total a Cancelar	$ 932.555,00			
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 2**	
	Valor de la Unidad	$ 932.555,00			
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	825	**Nro**	
	Registro Presupuestal	**Nro**	1425	**Nro**	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**	
9.1	Informe de Novedades	**Si**		**No**	
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**	
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**		**No**	
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**	
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**	
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**		**No**	
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**	
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**	
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**	

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**11/04/25**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

OBSERVACIONES:

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NUMERO	**ARR-005 DE 2024**
OBJETO	*CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO.*
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GENOVA /**DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.464.000, alcalde del Municipio de Génova Q con Nit 890.000.864-6.
SUPERVISOR (A)	**Diana Lorena Marin Montoya**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($10.258.105,00) INCLUIDO IVA
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
SALDO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 7224, de la unidad ejecutora 27-01-08-019, expedido el 14 de noviembre de 2024 VF 2025- CDP N° 825, de la unidad ejecutora 27-01-01-819, expedido el 15 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 49724, de la unidad ejecutora 27-01-08-019, expedido el 29 de noviembre de 2024. VF 2025 RP N° 1425, de la unidad ejecutora 27-01-01-819, expedido el 15 de enero de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2025
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Seccional de Armenia / Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos iguales mensuales, correspondientes al canon mensual de arrendamiento mes vencido previa presentación de la factura. El pago estará sujeto a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con el visto bueno del supervisor designado para este contrato. Asimismo, el contratista para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista. Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”. El contratista deberá acreditar ante, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, si es o

	no “Gran Contribuyente”, “auto retenedor” y la actividad económica que desarrolla. NOTA: Teniendo en cuenta que el pago esta sujetó a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y en consecuente no generan intereses de ningún tipo; Por tal motivo el contratista deberá entregar los documentos necesarios para el pago dentro de los diez (10) días calendario del mes, so pena de liberar el PAC solicitado para el pago a cancelar. NOTA 2: Cuando las partes consideren que es viable la renovación del contrato, el último pago queda sujeto a que el arrendador allegué actualizados los siguientes documentos, dentro de los treinta (30) días anteriores a finalización del contrato en la vigencia 2025: - avaluó comercial del inmueble - paz y salvo por impuestos y valorización - certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a tres (3) meses - certificación o póliza que demuestre que el inmueble se encuentra asegurado

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el 01 de diciembre de 2024, se suscribió acta de inicio.

Que la contratista acreditó el pago de seguridad social y parafiscales allegando mediante correo electrónico la siguiente documentación:

- Certificado de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales expedida del mes de abril de 2025 de encontrarse al día en el pago de los últimos seis (6) meses.

Obligaciones del arrendador:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.
2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El Arrendador ha garantizado el uso pacífico del inmueble con sus servicios conexos.
3) Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Para el mes de marzo de 2025 no se presentaron perturbaciones al uso y goce del inmueble.
4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador ha cumplido con la entrega del inmueble con los servicios públicos al día.
5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.
6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura electrónica, según obligación tributaria del	El arrendador cumplió con la obligación de entregar la documentación dentro del plazo

contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	establecido.
7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador ha cumplido con las especificaciones técnicas objeto del contrato de arrendamiento.
8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Parágrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. Para el mes de marzo de 2025 no se presentaron adecuaciones, ni intervenciones del inmueble.
9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes.	Durante el mes de marzo de 2025 no se ha presentado dicho requerimiento.
10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si ésta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJC17-60 de fecha 4 de agosto de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	El arrendador presentó póliza vigente que cubre en inmueble y será responsabilidad exclusividad del arrendador soportar el 100% en caso de perdida.
11) Atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	El arrendador esta presto a atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato, sin embargo, durante el mes de marzo de 2025 no se prestaron situaciones de tal índole que pudiesen afectar la ejecución del contrato
12). Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA**.**	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.
13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asume todos los descuentos que se generen en la ejecución del contrato.
14) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.
15) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Para el mes de marzo de 2025 el arrendador ha cumplido con las obligaciones derivadas

Que el inmueble ubicado en la carrera 12 No. 25-58 del municipio de Génova, Quindío, se está utilizando para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de Génova.

Que el contratista remitió vía correo electrónico la siguiente documentación:

- Factura MGFE-66 del 9 de abril de 2025 por valor de $932.555, realizando el cobro del mes de marzo de 2025 debidamente remitida y aprobada a través del buzón del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Certificación de encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales y de seguridad social expedida en el mes de abril de 2025, por el contador Edwin German Cortes Pulido.

- Certificación de la junta de contadores con fecha y fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador.

Que en cumplimiento del contrato de arrendamiento Nro. ARR-005 de 2024 y una vez revisadas las obligaciones establecidas, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.

Que, con fundamento en lo antes expuesto, la supervisora del contrato de arrendamiento Nro. ARR-005 de 2024, autoriza el pago de la factura MGFE-66 del 9 de abril de 2025, por valor total de **NOVECIENTOS TREINTA DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS ($932.555,00) INCLUIDO IVA,** realizando el cobro del mes de marzo de 2025.

Se expide a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Diana Lorena Marin Montoya
Supervisora

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
511b6db9ca3f6e4b1a5efd6abfc097066572f0bc8731cdff03baa56012af0c528e5f40c96a9bcc0c0cd62cb511c7804d

Número de Factura: MGFE-66
Fecha de Emisión: 09/04/2025
Fecha de Vencimiento: 09/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE GENOVA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE GENOVA
Nit del Emisor: 890000864
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 0111

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Génova
Dirección: CR 12 25 60 CL PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 3113728061
Correo: despacho@genova-quindio.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 -

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO RAMA JUDICIAL MES DE MARZO DE 2025	NIU	1,00	$ 783.659,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 148.895,34	19.00			$ 783.659,66

Notas Finales

Linea de negocio: #$27-01-01-819;05-2024;dmarinmo@cendoj.ramajudicial.gov.co,Marzo2025#$

Datos Totales

Documento generado el:
09/04/2025 16:01:42
Documento validado por la DIAN:
09/04/2025 16:01:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		783659.66
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		783659.66
IVA		148895.34
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		148895.34
Total neto factura (=)		932555
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 932555

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		783.659,66
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		783.659,66
IVA		148.895,34
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		148.895,34
Total neto factura (=)		932.555,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 932.555,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764090324445 Rango desde: 65 Rango hasta: 80 Vigencia: 2026-03-11

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
11/04/2025

CUFE/CUDE
511b6db9ca3f6e4b1a5efd6abfc097066572f0bc8731cdff03baa56012af0c528e5f40c96a9bcc0c0cd62cb511c7804d

Proveedor	Documento Proveedor
MUNICIPIO DE GENOVA	890000864

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	MGFE66

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
932,555.00	148,895.34	783,659.66

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-04-09	2025-04-09

Observación
Se encuentra de conformidad a lo establecido en el contrato

Motivo de rechazo

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE GENOVA

CERTIFICA:

Que el municipio de Génova con nit 890.000.864 se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de todos los empleados que se encuentran vinculados en la planta de la entidad, estos pagos se han realizado de manera oportuna durante los últimos seis meses.

Se firma en Génova Quindío, a los nueve días del mes de abril de 2025.



EDWIN GERMAN CORTES PULIDO

Contador TP 92392-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F290006409CA36A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

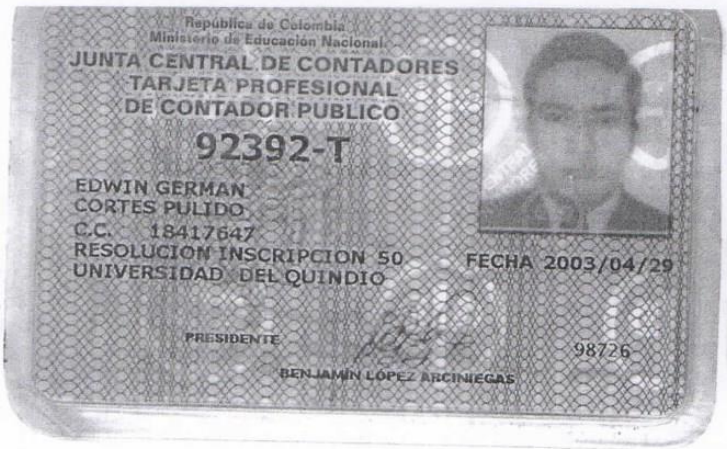
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

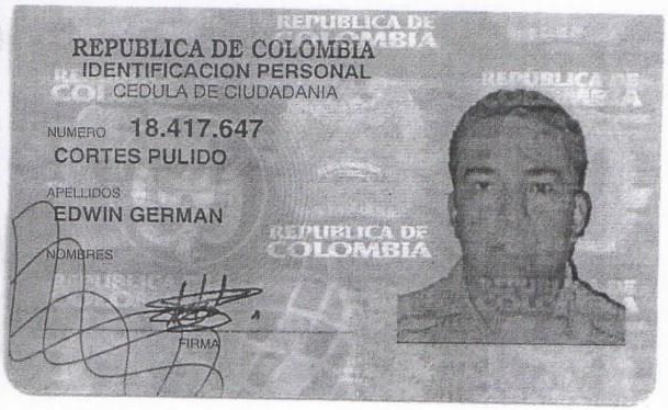
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN GERMAN CORTES PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18417647 de MONTENEGRO (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 92392-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
92392-T
EDWIN GERMAN
CORTES PULIDO
C.C. 18417647
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FECHA 2003/04/29
PRESIDENTE
98726
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.417.647
CORTES PULIDO
APELLIDOS
EDWIN GERMAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FIRMA DEL TITULAR
011532
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1977
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-AGO-1996 MONTENEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2600100-00067681-M-0018417647-2008090B
0003145954A 1
4190010452

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
11 de abril de 2025	1 al 31 de marzo de 2025	DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS / Alcalde del Municipio de Génova Q.	Diana Lorena Marin Montoya

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. ARR-005 de 2024	Tipo:	Arrendamiento	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2024	7224	14 de noviembre de 2024	$932.555
	2024	825	15 de enero de 2025	$9.325.550

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
10.258.105	10.258.105	28 de noviembre de 2024	11 meses	01 de diciembre de 2024	31 de octubre de 2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	49724	29 de noviembre de 2024	28 de noviembre de 2024
		1425	15 de enero de 2025	28 de noviembre de 2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$10.258.105	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
19/02/25	abono en cuenta	**9,09%**	$ 932.555	N/A	N/A	N/A	N/A
28/02/25	abono en cuenta	**9,09%**	$ 932.555	N/A	N/A	N/A	N/A
31/03/25	abono en cuenta	**9,09%**	$ 932.555	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos y % de Avance		**27,27%**	**$ 2.797.665**	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato en su clausula Nro. quinta (5) y el estudio previo	Se pasa para el pago de factura MGFE-66 del 9 de abril de 2025, por valor total de NOVECIENTOS TREINTA DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS ($932.555,00) INCLUIDO IVA, realizando el cobro del mes de marzo de 2025	Autorización del supervisor y Antecedentes

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Una vez verificado el contrato de arrendamiento donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Genova, Q, su sala de audiencias y el área del archivo, se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 27,27%
Avance físico: 36,11%

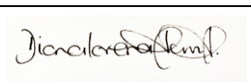
Presupuesto pendiente por ejecutar: 72,73% por valor de $7.460.440
Avance físico pendiente por ejecutar: 63,88%

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
No se han presentado	-	-	-	-

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA	
Nombre	DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
SUPERVISOR	
Nombre	DIANA LORENA MARIN MONTOYA
Cargo	SUPERVISORA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
11 de abril de 2025	1 al 31 de marzo de 2025	DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS / Alcalde del Municipio de Génova Q.	Diana Lorena Marin Montoya

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	Nro. ARR-005 de 2024	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2024	7224	14 de noviembre de 2024	$932.555
	2024	825	15 de enero de 2025	$9.325.550

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
10.258.105	10.258.105	28 de noviembre de 2024	11 meses	01 de diciembre de 2024	31 de octubre de 2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
N/A	N/A	49724	29 de noviembre de 2024	28 de noviembre de 2024
		1425	15 de enero de 2025	28 de noviembre de 2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$10.258.105		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
19/02/25	abono en cuenta	**9,09%**	$ 932.555	N/A	N/A	N/A	N/A
28/02/25	abono en cuenta	**9,09%**	$ 932.555	N/A	N/A	N/A	N/A
31/03/25	abono en cuenta	**9,09%**	$ 932.555	N/A	N/A	N/A	N/A

RECURSOS EJECUTADOS	**27,27%**	**$**	**2.797.665**	N/A	N/A	N/A	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	**72,73%**	**$**	**7.460.440**	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

Una vez verificado el contrato de arrendamiento donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Genova, Q, su sala de audiencias y el área del archivo, se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 27,27%
Avance físico: 36,11%

Presupuesto pendiente por ejecutar: 72,73% por valor de $7.460.440
Avance físico pendiente por ejecutar: 63,88%

BALANCE FINANCIERO

ARRENDAMIENTO	VALOR	NRO. DE CUENTA COBRO O FACTURA	FECHA DE CUENTA DE COBRO O FACTURA				
Abono en cuenta OP 37554525 del 19/02/2025	$ 932.555	MGFE-63	21/01/25				
Abono en cuenta OP 51425825 del 28/02/2025	$ 932.555	MGFE-64	25/02/25				
Abono en cuenta OP 87564525 del 31/03/2025	$ 932.555	MGFE-65	25/03/25				
pendiente de pago	$ 932.555	MGFE-66	9/04/25				
TOTAL	**$ 3.730.220**						
RECURSOS SOBRANTES	**-$ 6.527.885**						

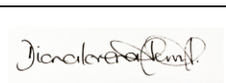
JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se dio inicio al contrato de arrendamiento Nro. ARR-005 de 2024, el cual fue firmado el 28 de noviembre de 2024 e inicio el 1 de diciembre de 2024.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	
Cargo	DIANA LORENA MARIN MONTOYA- SUPERVISORA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 15:18:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94464000
Código de Verificación	94464000250411151814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 15:19:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8900008646
Código de Verificación	8900008646250411151946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268893968

PIB
15:18:58

Bogotá DC, 11 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94464000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268904045

PIB
16:13:43

Bogotá DC, 11 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE GENOVA identificado(a) con NIT número 8900008646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2025 04:17:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94464000 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114290552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:17:04 PM horas del 11/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94464000**
Apellidos y Nombres: **SICUA GALVIS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

RE: TRAMITE CUENTA DE COBRO CONTRATO ARR-005 DE 2024 MUNICIPIO DE GENOVA MES DE MARZO DE 2025

CG

Cielo Pineda Gil

Para: Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia

Vie 11/04/2025 16:00

CC: Contabilidad - Quindío - Armenia; Sandra Patricia Davila Lozano; **y 2 más**

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE CUENTA DE COBRO CONTRATO ARR-005 DE 2024 MUNICIPIO DE GENOVA MES DE MARZO DE 2025

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 311 0521 Ext. 9007
Palacio de Justicia 'Fabio Calderón Botero'
Cr. 12 No. 20-63. Armenia, Quindío